



## ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" nº 103 de 28 de abril de 2026, aparece publicado el anuncio para cubrir cinco plazas de Policía Local, mediante turno libre, por el sistema de concurso oposición, funcionarios de carrera, dentro de la plantilla de personal, perteneciente/s al Grupo C Subgrupo C1, Escala: Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Policía del cuerpo de Policía Local.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de atención al público, o a través de la Sede Electrónica, **DESDE EL DÍA 29 DE ABRIL HASTA EL 27 DE MAYO DE 2026 AMBOS INCLUSIVE**, indicando cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

**Se advierte que aquellas personas aspirantes que antes de la apertura del plazo de presentación de instancias ya la hubiesen presentado deberán subsanar dicha solicitud, esto es, instancia normalizada y justificante de pago, dentro del plazo establecido en el presente anuncio, de lo contrario quedarán excluidos del listado de admitidos por presentación extemporánea de la misma.**

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº86 de 13 de abril de 2026 aparece publicado anuncio de las bases que han de regir la convocatoria.

Las bases generales para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 128 de 21 de abril de 2010.

A las solicitudes se deberá acompañar la siguiente documentación: (Base 4.1)

--Solicitud de participación (instancia normalizada), debidamente cumplimentada. En la instancia se hará constar la titulación oficial que se posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en esta convocatoria

--- La tasa por derechos de examen será la establecida por la ordenanza fiscal reguladora de la misma correspondiente al ejercicio en que se efectúa la convocatoria del proceso selectivo para cubrir plaza de esta categoría, **fijada en 21€.**

El abono de los derechos se realizará mediante el pago de la Autoliquidación correspondiente a los Derechos de examen: Policía Local, en la sede tributaria del Ayuntamiento de Colmenar Viejo. En el ingreso deberá constar los datos identificativos del opositor y el importe.

--Por motivos de capacidad económica la cuota será, invariablemente, de 2€ en los



## Colmenar Viejo

supuestos señalados en la Ordenanza Fiscal.

- a) Personas que se encuentren en situación de desempleo, mediante certificado expedido por la Oficina Regional de Empleo, con fecha actualizada. Se presentará con la solicitud.
- b) Personas con diversidad funcional en grado igual o superior al 33% debiendo justificar tal condición junto con la instancia, mediante certificado o tarjeta expedido por el órgano competente en el que se indique el Grado de diversidad funcional.
- c) Miembros de familia numerosa, debiendo acreditar tal condición, junto con la instancia, mediante el Título de Familia Numerosa en vigor, o en su defecto, certificación de Familia Numerosa expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma que corresponda.

También podrán presentarse las instancias a través del sistema previsto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE*  
*Firma, fecha y CSV al margen*